

Informe anual 2008

Institución para la observación y seguimiento
de la situación del ciudadano musulmán y la
islamofobia en España

© ٢٠٠٨ | ١٨٠٨ | ١٨٠٨ | ١٨٠٨



Informe anual

Presentación

Hoy en día gozamos de la presencia de conciudadanos musulmanes en muchos ámbitos de la vida diaria: restaurantes, locutorios, carnicerías, cadenas de alimentación, gestorías, mezquitas, constructoras, policía, y muchas otras profesiones, etc.

En el paisaje urbano cotidiano encontramos restaurantes de comida turca o árabe, carnicerías halal y librerías especializadas; pero todavía hay muy pocos cementerios y mezquitas reconocibles por su arquitectura, las cuales enriquecerían el aspecto de muchas ciudades. Mientras que las mezquitas habilitadas, en locales o edificios ya construidos, proliferan con discreción ante los prejuicios del entorno, donde hay verdaderos obstáculos y oposición visceral es a las mezquitas edificadas de nueva planta, con arquitectura reconocible, y a los cementerios para los difuntos musulmanes.

Esta normalidad paisajística inmobiliaria añadida a la humana, aporta una presencia habitual y normalizada de todos los integrantes de la sociedad española, en convivencia pacífica y armoniosa, construyendo un futuro con esperanza, donde las convicciones, ya sean religiosas o no, sean respetadas y carezcan de importancia en la relación interpersonal, enriqueciendo todos nuestra cultura mediterránea común como buenos convecinos y conciudadanos.

Creación del Observatorio

Lamentablemente, las ideas de xenofobia aumentaron notablemente en el año 2000 y más concretamente el racismo y la islamofobia contra la inmigración de musulmanes y árabes en 2001 tras el 11-S.

Dada la nueva situación, entrando España en el siglo XXI, con islamofobia acompañada de xenofobia, alentadas por algunas autoridades, personalidades y medios, apreciando una brecha social con difamación continua hacia estos colectivos, se aprecia necesaria la creación de un organismo autónomo para el seguimiento de la situación de los musulmanes en España, la mitad de los cuales son extranjeros que se ven afectados por una doble discriminación: por razón de religión y de nacionalidad.

Nace así en 2003 como organismo autónomo, de la Unión de Comunidades Islámicas de España, sin ánimo de lucro y de utilidad pública: el **“Observatorio Andaluz”**, **“institución para la observación y seguimiento de la situación del ciudadano musulmán y la islamofobia en España”**.

Se recopila abundante información con la aportación de voluntarios independientes en un trabajo no remunerado y vocacional con ánimo de servicio. Tras la recogida de información comienza su análisis que finaliza en la confección de los informes anuales que se publican desde entonces, también con ánimo de servicio a la sociedad, ciudadanos e instituciones.

Actualidad

España se encontraba ya muy castigada por la lacra criminal del terrorismo; aun así los españoles e inmigrantes de todo credo sufrieron un muy duro golpe criminal el *11 de marzo de 2004*. Tras esta trágica fecha se detecta el asentamiento de la islamofobia con la xenofobia y la clara significación de ciertas personalidades y medios declarando estar de acuerdo y alentando esta discriminación por religión y nacionalidad.

Para contrarrestar los efectos, se deben afrontar los retos actuales y tomar cauces de entendimiento y cooperación, los puentes que se tienden a nivel nacional e internacional, compensando las políticas que buscan “chivos expiatorios” en el otro, y rentabilidades políticas o económicas.

Así, promoviendo una “Alianza de Civilizaciones” en la arena internacional, y teniendo en cuenta a las minorías en las políticas internas, activando el Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones, se puede lograr la mutua cooperación en el mutuo interés.

En esta situación actual, con entendimiento institucional, aunque con mucho trabajo por hacer todavía, presentamos nuestro trabajo con voluntad de servicio para una convivencia mejor en España y Europa, que esperamos sea una humilde aportación a un posible mundo mejor.



El discurso político

El discurso electoralista

El año 2008 parecía comenzar en España con relativa tranquilidad dentro del marco de la propaganda política que debía preparar la carrera a las elecciones generales en el mes de marzo este año.

Pero pronto comenzaron las manifestaciones de islamofobia xenófoba, primero desde la extrema derecha, para después contagiar a las más moderadas. Así estrena el año de nuevo el partido Democracia Nacional (DN), convocando una manifestación en Madrid, la cual fue prohibida inicialmente por la Delegación del Gobierno en Madrid, pero autorizada posteriormente por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al prosperar el recurso presentado por DN, todo ello con la lógica indignación de partidos políticos y plataformas de derechos civiles.

La mayoría de los participantes en la manifestación eran jóvenes enarbolando tópicos sobre la inmigración y los musulmanes asociándoles a la delincuencia:

La marcha se inició frente a la sede de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al grito de “Sin seguridad no hay libertad”, “España cristiana y no musulmana”, “Esta es nuestra tierra y hay que defenderla”. Una de las pancartas exhibidas presentaba un dibujo de cuatro ovejas, tres de ellas de color negro que eran pateadas por otra blanca.¹

Del mismo sector político se desató alguna reacción extremista ante informaciones sobre pintadas firmadas con siglas de su partido. Curiosamente no se apresuraron en desmentirlo o desvincularse, sino que sin leer la noticia detenidamente a fondo, se lanzaron al ataque contra las instituciones islámicas españolas. Destacó el encendido y amenazante comunicado del partido La Falange:

1.- La Falange es un movimiento político legal y no violento. Cualquier calumnia o insidia que ponga en duda el respeto a la legalidad por parte de nuestros militantes, constituye un delito del que deberán responder judicialmente sus autores.

2.- La Falange mantiene una postura de amistad hacia el pueblo árabe, pero no hacia el extremismo islamista que pretende imponer su cultura en nuestra Nación. La Falange se opone y se opondrá siempre a cualquier imposición social o religiosa contraria a nuestra Historia y Cultura.

3.- La Falange condena enérgicamente y considera una provocación que existan mezquitas en España desde las que se predica la Guerra Santa contra la Cristiandad y se fomenta el terrorismo y la anexión al Islam de lo que estos sujetos y sus secuaces llaman Al-Ándalus.

4.- La Falange reivindica la memoria de todos los españoles que, desde Don Pelayo a los Reyes Católicos, combatieron durante ocho siglos contra la ocupación islámica. Si a algún sarraceno le

¹ Servimedia 20/01/2008

molestan nuestras costumbres cristianas y occidentales le aconsejamos que se vaya de nuestra Patria.

5.- Los pueblos que no asumen su Historia corren el riesgo de tener que repetirla. Recordamos, por tanto, a estos grupos islámicos que si quieren otro Tarik, corren el riesgo histórico de tener otro Pelayo.

Secretaría Nacional de Prensa de La Falange.¹

Sin embargo otros dan muestras de mayor responsabilidad política, como es el caso de Alternativa Española (AES), quienes despejan toda duda sobre su honorabilidad dentro de la ética política debida, limpiando el buen nombre de su partido y ofreciéndose de forma espontánea al diálogo y a deshacer cualquier malentendido que enturbie la convivencia.²

El partido España 2000 presenta a sus afiliados y simpatizantes, con enorme satisfacción y orgullo, la emisión de sus pegatinas en las que se lee “Este Islam es incompatible con la democracia, asesina, invade, humilla” sobre un collage de España con imágenes de atentados, pateras, burcas, etc.³

En el ámbito de los llamamientos a restringir libertades individuales fundamentales protegidas por la Constitución española y el Derecho internacional, comenzó la andadura el FRENTE, coalición electoral de algunos grupos falangistas, quienes tras apostar, ante las próximas elecciones generales, por “cerrar las fronteras a la inmigración hasta solucionar la invasión de irregulares y de delincuentes extranjeros que tenemos en España”, pasan directamente a proponer prohibir el “Islam Coránico en España y Europa”, eslogan tan efectista como incomprensible.⁴

Aunque los partidos políticos con representación parlamentaria estaban realizando sus campañas sin utilizar a los musulmanes como moneda de cambio, finalmente asesores de campaña del Partido Popular (PP) insertaron el discurso islamófobo cobarde contra los derechos de las niñas y novicias musulmanas. Negando la realidad de los musulmanes españoles y equiparándoles a todos como extranjeros, al igual que la ultraderecha, decididos a concretar al máximo sus “principios” y “costumbres españolas” anuncian que incluirán en su programa una referencia legal expresa que impida a las alumnas islámicas ausentarse de las aulas durante la menstruación, y restringir el uso del velo islámico de las niñas musulmanas en las escuelas españolas.⁵

También se incluyeron discursos en los que se mezclan prácticas delictivas como si fueran prácticas religiosas, confundiendo al electorado y metiendo en el mismo saco la ablación del clítoris (costumbre faraónica que nada tiene que ver con el Islam), la poligamia (solo la biginia se da como caso muy excepcional y con mayor incidencia entre cristianos no-católicos) y la lapidación (de código penal bíblico), exagerando y alarmando varios elegibles del PP, entre ellos Mariano Rajoy⁶ y Carmen Guerra⁷, quienes en todo momento fueron contestados con corrección jurídica y moral por miembros del partido en el Gobierno.

¹ La Falange 23/01/08

² Europa Press 21/01/08

³ Ver “Informe especial J/2008”

⁴ Ávila Digital 26/02/08

⁵ El Mundo 08/02/2008

⁶ Europa Press 08/02/2008

⁷ Europa Press 13/02/2008

El resultado electoral

El 30% de los musulmanes son ciudadanos españoles¹, por supuesto, con derecho a voto, de modo que únicamente el 1% de los musulmanes mayores de edad dio su voto al PP, según sondeo realizado por este Observatorio. Este partido quedó en segundo lugar en votos en el resultado de las elecciones generales siendo el partido principal de la Oposición.

Del resto de formaciones que incluyeron diversos discursos de islamofobia xenófoba DN consiguió 12.588 votos, y E-2000 7.474, mientras que PxC consiguió 1.928 votos, y FRENTE 1.427; aunque estos partidos aglutinen una minoría de intención de voto y carezcan de representación parlamentaria, consiguen que sus enunciados y postulados sean amplificadas por los medios informativos y sus propios órganos de propaganda, llegando al público general y a miembros de otros partidos mayoritarios.

El pacto por la diversidad

En el Palacio del Congreso de los Diputados en Madrid se llevó a cabo en 2002 el acto de adhesión y firma de los partidos políticos españoles al **“Compacto por la Diversidad”** que presentó la Coalición Española contra el Racismo, la Xenofobia y Discriminaciones Relacionadas (CECRA):

Compacto por la Diversidad, firmado por el PP, PSOE, IU, CiU, PNV, CC, BNG y PA.

12 de noviembre de 2002 – Madrid

Mediante la firma de este documento me comprometo a:

1.- Representar los intereses de todos los ciudadanos que viven en mi jurisdicción, cualesquiera sea su raza, sexo, color de piel, religión o cualquier otra característica por la cual se lo pueda discriminar, y me comprometo a promover permanentemente las buenas relaciones raciales en la sociedad española.

2.- Rechazar todas las formas de violencia racial, acoso, hostigamiento o discriminación racial.

3.- No publicar, o ayudar a que sea publicado por otros, o endosar cualquier material, incluyendo folletos, carteles u otro tipo de documentos, que pueda generar hostilidad o divisiones entre las comunidades racialmente diversas, o por nacionalidad o entre grupos religiosos, o que pudiesen dar lugar a tales situaciones.

4.- Asegurar de que, en cualquier interrelación que se dé con personas y comunidades -incluyendo las campañas de puerta a puerta, o campañas telefónicas- se utilicen NUNCA palabras, frases o acciones que puedan alentar, instruir o presionar a otras personas para que las mismas discriminen a otros ciudadanos residentes en España, inciten al odio racial o religioso, o estén orientadas a instalar en las campañas, prejuicios sobre la base de raza, nacionalidad o religión o etnia.

5.- Asegurar que todas las personas involucradas y participantes de la campaña electoral de mi partido, acepten y adopten los principios establecidos en este COMPACTO POR LA DIVERSIDAD, así como que todos aquellos que se encuentren involucrados en la promoción o cobertura periodística o comunicacional del debate político español, se comprometan a adoptar los mismos principios. Al adoptar este COMPACTO POR LA DIVERSIDAD acepto la responsabilidad de asegurar que toda falta o violación del mismo será adecuadamente investigada por mi partido, y garantizo de que se tomarán las medidas apropiadas en contra de cualquier candidato, afiliado, simpatizante, o sobre las personas que actúen en nombre del partido, y que conscientemente no cumplan de manera estricta estos principios. Asimismo establezco que esta sanción, puede significar

¹ Ver “Estudio demográfico de la población musulmana 2008”

hasta su remoción definitiva de cualquier responsabilidad en la campaña electoral, o en la del partido político que represento, así como la emisión de un repudio público desde el partido.

Este pacto nacional firmado por los partidos políticos con representación parlamentaria se ve incumplido, causando gran malestar entre musulmanes miembros del mismo PP, algunos con cargos políticos municipales. Máxime tras las declaraciones de Ignacio Cosidó, portavoz del PP en la Comisión de Interior en el Congreso de los Diputados, en una mesa redonda este verano afirmando que los inmigrantes musulmanes “suponen un riesgo para nuestra democracia”¹. Este descontento parece causar su efecto, y finalmente parece desarrollarse una estrategia de aproximación al colectivo musulmán español, y “transmitir una imagen de partido más receptivo y abierto a los votantes de otras confesiones, que cada vez son más”. Agregan que “hay que trabajar duro para demostrar a la ciudadanía que no sentimos animadversión hacia ninguna religión que no sea la católica”².

Sin embargo otros partidos continúan en su línea, destacando las declaraciones de Josep Anglada de Plataforma per Catalunya (PxC): “Prohibiremos construir mezquitas allá donde gobernemos”³.

Ofensiva ultra contra la Casa Árabe

La Casa Árabe continúa con su importante labor intercultural con significativas actividades académicas y diplomáticas, sin embargo se convierte en el objetivo del Frente Nacional (FrN), afín a DN, con una manifestación contra la nueva sede de la Casa Árabe “en pleno distrito de Salamanca” en Madrid. De nuevo, aunque prohibida por autoridades gubernativas, finalmente autorizada por autoridades judiciales:

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la resolución dictada por la Subdelegación del Gobierno en la que prohibía al partido Frente Nacional celebrar una concentración para protestar por la apertura de un centro islámico en las Escuelas Aguirre.

La sentencia destaca que la resolución de la Subdelegación, del pasado 5 de mayo, “infringe el artículo 21 de la Constitución”, que garantiza el derecho de reunión y expresión.

Según el documento, “la Sala de lo contencioso administrativo sección novena no puede compartir la decisión administrativa de entender que la finalidad que se persigue con la concentración sea racista o xenófoba, al no apreciarse en la página web de Frente Nacional ninguna provocación en el resto de la comunidad de sentimientos hostiles ni contrarios a la dignidad y respeto al que tienen derecho todos los ciudadanos”.

Además, el fallo precisa que las intenciones de la protesta convocada “no pueden calificarse como vejatorias para el grupo social integrado por la comunidad musulmana”⁴.

Consecuencias del criterio judicial:

“No podemos consentir que haya un centro islámico en el barrio”, declaró el presidente de Frente Nacional, José-Fernando Cantalapiedra, durante su discurso. Arropado por los cánticos “Ole, ole, ole, somos españoles” y “Menos turbantes y más hospitales”, el portavoz reivindicó que no debe haber “presencia del Islam en Europa”.

¹ Público.es 01/07/2008

² Gaceta.es 12/10/2008

³ Minutodigital 21/11/2008

⁴ EFE 14/05/2008

“Sí, soy racista. No puedo con los musulmanes. Vivo aquí detrás y no me hace ninguna gracia tenerlos tan cerca”, aseguró una mujer de 67 años durante la concentración; otra de 68 años, se deshacía en improperios hacia la comunidad musulmana: “Es una vergüenza, no nos dan nada y no paran de construir mezquitas”, otro asistente de 72 años: “Ellos quieren vernos con el cuello cortado, y nosotros vamos y les cedemos las Escuelas Aguirre”.

Entre los principios del centro, está “promover a los actores de la democracia, a los defensores de los derechos humanos y a los partidarios de la modernización de la comunidad árabe”, sin embargo se ven convertidos en el blanco de un grupo ultra con la comprensión del TSJM, el cual añadía que esta concentración no suponía “ninguna provocación” ni “vejación” hacia los musulmanes.

Ejemplos de buenas prácticas

Ante asertos propagandísticos dirigidos a intentar restringir derechos fundamentales a los musulmanes, el presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, en una entrevista publicada en el diario El País, aseguraba que “el velo no tiene por qué ser discriminatorio”, y añadía que “afortunadamente, en nuestra sociedad, donde ya hay un número importante de personas de origen musulmán, la convivencia se ha conseguido bastante bien”. La vicepresidenta del Gobierno, Fernández de la Vega, señaló en otras declaraciones, que la “posición inicial” del Gobierno es “el respeto a las tradiciones cuando éstas respetan la legislación”.¹ El Ministro de Justicia, Fernández Bermejo, señaló que España “es un país de larga tradición de velos; fíjese en las monjas, que lo llevan voluntariamente”.²

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó por unanimidad una resolución que exige a los países miembros un esfuerzo para integrar a las minorías islámicas que cohabitan en el viejo continente. El portugués Mota Amaral fue el redactor del texto:

“Es indispensable hacer un esfuerzo de integración a través del diálogo -decía-. Hay que hacerle un sitio a los musulmanes moderados que quieran beneficiarse de la libertad y de las ventajas que ofrece la sociedad europea”.

“Ahora bien -continuaba-. También es necesario que los musulmanes hagan todo cuanto esté en su mano por integrarse y que acepten la cultura propia de las sociedades europeas sin por ello perder su identidad”.³

La Asamblea felicita en su resolución a los líderes musulmanes, organizaciones y creadores de opinión que han condenado con firmeza el terrorismo. Mientras, critica la responsabilidad de los Gobiernos en las raíces de las situaciones que dejan el terreno fértil para que crezca el extremismo.

Pone como ejemplos la pobreza, la discriminación y la exclusión social contra los que insta a trabajar. “El consejo de Europa debe continuar siendo vigilante para prevenir y combatir el fenómeno de la islamofobia”.

El Consejo de Europa fue una de las instituciones que criticó el documental contra el Corán del diputado ultraderechista holandés Geert Wilders. En un comunicado, aseguró

¹ Elconfidencial.com 30/06/2008

² Servimedia 01/07/2008

³ Euro News 18/04/2008

que se trataba de un trabajo de “manipulación que explota la ignorancia, el prejuicio y el miedo”.¹

Diálogo interreligioso

Se hizo pública la declaración final tras la reunión anual del Comité Permanente de Al-Azhar para el Diálogo entre las Religiones Monoteístas y el Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, celebrada en El Cairo del 25 al 26 de febrero, y presidida respectivamente por el jeque Abd-al-Fattah Alaam y el cardenal Jean-Louis Tauran.

En el texto, el jeque y el purpurado piden que los “valores nobles” como “la paz, la verdad, la justicia y la cooperación en el desarrollo y el uso de los recursos de la tierra para el beneficio de toda la humanidad (...) guíen el comportamiento humano, especialmente en el momento actual en el que las fronteras y las diferencias entre los pueblos disminuyen y el fenómeno de la violencia, el extremismo y el terrorismo aumentan, así como el desprecio por las religiones, los valores religiosos y todo lo que es considerado sagrado”.²

La Federación Interfranciscana de España y la Escuela de Estudios Franciscanos celebraron en Madrid una jornada sobre “Franciscanismo e Islam”. Según el franciscano capuchino Jaime Rey, uno de los organizadores de la jornada, quien trabaja con menores inmigrantes mayoritariamente musulmanes, considera que “el Islam es una religión muy próxima a nosotros”, pero se suele tener de ella una imagen distorsionada, se conoce poco y “la falta de conocimiento genera miedos”. En opinión de Rey, cuando se piensa en el Islam muchas veces se piensa en los fundamentalistas, cuando “hay fundamentalismos en todas las religiones”.³

El Rey Abdulá de Arabia Saudita y el Rey Juan Carlos I oficiaron conjuntamente la apertura de la Conferencia Internacional para el Diálogo, enmarcada en la Alianza de Civilizaciones. El comunicado final redactado por los organizadores y ratificado ampliamente afirma que “el diálogo es uno de los elementos esenciales de la vida, así como uno de los medios más importantes de conocerse unos a otros, de cooperar, de intercambiar intereses y de comprender la verdad, que contribuye a la felicidad de la humanidad”. El comunicado insiste en la necesidad de un diálogo constante entre religiones, civilizaciones y culturas, insta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que apoye las recomendaciones de esta asamblea, y espera que se dé seguimiento a su propuesta.⁴

Obstáculos

El Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Cardenal William Levada, desde El Vaticano solicitó a la Conferencia Episcopal Española (CEE) “un informe que responda al juicio que le merece la publicación por parte de la editorial SM de los manuales para la enseñanza del Islam en la escuela”. Según el diario La Razón, la respuesta de la CEE es contundente: “El que una editorial católica haya publicado un manual destinado a la formación de los musulmanes constituye un hecho insólito en la historia de la Iglesia”.⁵

La consecuencia ante presiones vaticanas y marianistas (Societas Mariae) es que el trabajo conjunto y hermanado islamocristiano queda suspendido y la Comisión Islámica de España debe publicar sus libros de texto con otra editorial independiente.

¹ El Mundo 16/04/2008

² El Vaticano 29/02/2008

³ Servimedia 12/04/2008

⁴ ALC/CM 22/07/2008

⁵ ACI 03/09/2008

Distorsión informativa

Todavía se siguen deslizando calificaciones improcedentes por parte de informadores ignorantes o descuidados, sobre todo al reportar detenciones en operaciones antiterroristas. Las primeras detenciones ocurridas en el mes de enero de una presunta célula terrorista en Barcelona, arroja descalificaciones y difamaciones relativas a lo que es un grupo de tabligh o apostolado, según agentes e informadores. Esta incomprensión sobre los mismos grupos de apostolado o tabligh católico e islámico que funcionan en España desde hace décadas y que únicamente llaman a la práctica religiosa de los fieles, con grupos de oración, meditación, retiros espirituales, que entre católicos serían vistos con cierta normalidad, al ser de musulmanes y con un nombre no-castellano, son vistos con sospecha, recelo, y por efecto de la distorsión informativa, difamados todos como segregacionistas, rigoristas y extremistas.¹

La cobertura informativa en los medios de otra operación antiterrorista en el mes de junio en Barcelona, Vila-real (Castellón) y Pamplona (Navarra), arroja equiparaciones del término yihad con la guerra santa,² concepto ajeno al Islam, introduciendo más desinformación y confusión, en vez de llamarlos simplemente por su nombre o su actividad, si fueran presuntamente reclutadores de mercenarios, o colaboradores de bandas armadas. Inmediatamente después, un decreto de la alcaldía de Vila-real ordenó el cese de la actividad como mezquita al local cuyos responsables alegaron que está “desde hace tiempo adecuado para el uso de las oraciones diarias”. Todos los detenidos fueron posteriormente puestos en libertad, transcurridos unos meses, sin ninguna repercusión mediática.

“El edil dejó claro que no ha sido una reacción a la detención, esta semana, de cuatro vecinos de la población por su supuesta vinculación con una célula terrorista.”

“El concejal Clausell dejó claro que el decreto implica el cese de actividad como mezquita, aunque no para el desarrollo de otras iniciativas.”³

La judicatura catolicista

D. Simón interpuso recurso al serle denegada la solicitud de concesión de la nacionalidad española porque “no ha justificado suficiente grado de integración en la sociedad española, ya que está casado con dos esposas”. La Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en su sentencia de 19 de junio sobre recurso de casación 6358/02 falla en contra del recurrente, manifestando el Magistrado Ponente, Luis-María Díez-Picazo, en el párrafo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la sentencia que “la poligamia no es simplemente algo contrario a la legislación española, sino algo que repugna al orden público español”, haciendo un claro juicio de valor subjetivo según sus propias convicciones, descalificando toda la historia sagrada bíblica, cuando, en todo caso, a la opinión pública española solo le suscita curiosidad el ver matrimonios de tres personas bien avenidas y con hijos felices.

Asimismo resulta chocante que estas familias, aun siendo casos excepcionales y minoritarios, sean consideradas por el Código Penal español (artículo 217) como delincuentes; cuando la mayoría de los ciudadanos de este país no se meten en la vida privada de los demás y respetan sus decisiones libres. Llama la atención que mientras se han estado reformando los códigos Civil y Penal, por temas mucho más controvertidos, como pudiera ser el aborto, una simple referencia al libre consentimiento, o a una dispensa judicial, ni se ha planteado por el legislador.

¹ Europa Press 05/06/2008

² EFE 10/06/2008

³ El periodicomediterraneo 14/06/2008

La islamofobia xenófoba

La localidad murciana de Torre Pacheco fue cercada el viernes 27 de junio por dos autobuses de agentes, cortando una de sus avenidas principales y, auxiliados por policías locales, fueron reuniendo a cientos de personas en tres plazas céntricas de la localidad, durante horas y en pleno verano. La Delegación del Gobierno en Murcia se disculpó, si bien insistió en que se cumplieron todas las garantías legales y desmintió que la policía entrara en la mezquita, aunque testigos declararon que sacaron de locales, “locutorios y de la misma mezquita a las personas con aspecto de extranjero para concentrarles en tres plazas y pedirles la documentación”.¹

Un trabajador en un almacén de Torre Pacheco, salía de las urgencias del centro de salud con su hijo, que tenía fiebre alta. Tras dejarlo en casa fue a la farmacia. Pasó antes por el cajero para sacar dinero, y allí le dieron el alto. “Me agarraron por detrás y me llevaron a una plaza. Les enseñé mi tarjeta de residencia y les dije que tenía que ir a por medicamentos para mi hijo, pero les daba igual. Me dijeron que tenía que esperar. Otros tuvieron que aguardar más de 4 horas”.²

Relaciones institucionales

Se efectúa el relevo en el Ministerio de Justicia del titular de la que pasará a denominarse Dirección General de Relaciones con las Confesiones. Con el nombramiento de José-María Contreras, un profesional al servicio de la libertad religiosa, se rompe la tradición de elegir a un funcionario de la carrera diplomática para el cargo. De este modo se abren grandes esperanzas para que cesen las injerencias de los ámbitos de la política, la inteligencia y la diplomacia en el terreno de lo religioso, el cual debe ser independiente y en un marco constitucional de cooperación y no de manipulación y control ajenos al culto y su organización.

Al cierre de este informe continúa sin ser aprobada por la Administración la reforma de los estatutos de la Comisión Islámica de España (CIE), presentada con la anterior titular de la citada Dirección general, lo que daría una representatividad real con un número de vocales de cada federación ajustado a su peso específico; pero parece no gustar a la Administración que la mayoría absoluta de las comunidades islámicas locales, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, figuren vinculadas a una de las federaciones y una minoría a la otra federación, ambas constituyentes de la Comisión Islámica de España (CIE) con Acuerdo de Cooperación con el Estado español.

El número de representantes de cada una de las dos federaciones (UCIDE y FEERI) en la CIE actualmente está fijado al 50% por igual hasta ahora, no representando proporcionalmente a las comunidades religiosas asentadas y estables en nuestro país, por lo que se hace necesaria la reforma presentada, de forma equilibrada y sin injerencias internas o externas al Ministerio de Justicia y a España; sin embargo parece que se está animando a la división cismática, segregación y proliferación de otras federaciones y plataformas con la aparente finalidad de hacer disminuir el porcentaje de representación de la UCIDE hasta la mitad requerida y debilitar el peso específico de representación de la CIE y del resto de agrupaciones independientes fraccionadas ante el Estado. El Registro de Entidades Religiosas también participa activamente en esta política inscribiendo inmediatamente las nuevas entidades y ralentizando la inscripción de las adscritas a la UCIDE hasta incluso sobrepasar los plazos reglamentarios de resolución, manifestando una evidente doble velocidad de registro intencionada.

¹ El País 29/06/2008

² Laverdad.es 07/07/2008

Difamación de las religiones

La Asamblea General de la ONU adoptó por cuarto año consecutivo una resolución de condena a la “difamación de las religiones”. La resolución, patrocinada por Uganda en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) fue aprobada por 86 votos a favor, 53 en contra (entre ellos España) y 42 abstenciones.

En ella se insta a los Estados a tomar medidas en contra de “los actos de odio, discriminación, intimidación y coerción producto de la difamación de las religiones, y la incitación general del odio religioso”.¹



¹ EFE 18/12/2008

Las instituciones islámicas españolas

Estado actual del Islam organizado en España

Tras la Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 se hallan en vigor cuatro Acuerdos del Estado con 4 confesiones, de ellas la islámica desde 1992, que alcanza una cifra 1.310.148 fieles en 2008 (50% marroquíes, 30% españoles, y 20% de otra nacionalidad). La única voz autorizada del Islam en nuestro país es la Comisión Islámica de España (CIE) con sede central en Madrid, constituida por la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) y la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE).

Actualmente la cifra de Comunidades Islámicas en España asciende en 2008 hasta 634 entidades, con 598 mezquitas, la mayoría en locales habilitados al culto, y solo algo más de una docena en edificios de nueva planta, y 13 cementerios; todo ello insuficiente para atender las necesidades religiosas en aumento.¹

Parece estarse alentando la creación de nuevas entidades en nuevas federaciones, aún muy minoritarias y nada representativas, lo que tiende a fragmentar la representación musulmana por un lado, mientras por otro se intentan fortalecer las instituciones existentes en la CIE, como si hubiera un sector que trabaja para consolidar las instituciones islámicas españolas, y otro sector trabajase para demoler sus cimientos, olvidando que son entidades de representación religiosa ocupada con vocación y sacrificio personal en la organización del culto y la beneficencia, y no un sindicato, un partido o una asociación cultural desde la que sobresalir con vanidad, o a la que se deba anular para no tenerla en consideración ni pueda rivalizar.

Ya que solo recibe soporte económico la religión mayoritaria en España, la Fundación Pluralismo y Convivencia otorga una pequeña subvención a programas educativos, sociales y culturales de las otras 3 confesiones con acuerdos con el Estado. Las entidades religiosas locales elevan su programa específico y presupuesto, como cualquier otra ONG, y si es aprobado por la Fundación, se libra una parte del dinero necesario para sufragarlo, de lo cual se debe rendir cuenta justificativa. Las exigencias documentales administrativas, fuera de la normativa, son mucho mayores si las entidades solicitantes son musulmanas, según se constata.

Tras treinta años de la vigente Constitución española y Estado aconfesional, “la realidad es que el Ministerio de Hacienda ingresa cada mes en una cuenta de la Conferencia Episcopal los salarios para obispos y sacerdotes (en 2008, 153,1 millones de euros, un 34% más que el año anterior); paga a 15.000 profesores para que enseñen religión y moral católicas en la escuela pública; mantiene a un millar de capellanes en cárceles, hospitales y cuarteles, en este último caso al mando de un obispo con grado de general de división, y subvenciona con unos 4.000 millones las actividades educativas, de caridad y de asistencia social católicas. En cambio, las otras confesiones de notorio arraigo en España [con Acuerdo de Cooperación con el Estado], el Islam, los protestantes, los judíos, que suman más de tres millones de fieles, se repartieron apenas tres millones el año pasado, con la condición de no gastarlo en culto o clero.”²

¹ Ver “Estudio demográfico de la población musulmana 2008”

² El País 05/07/2008

Profesores de religión

La oferta y la demanda se atienden en 2008 con la contratación de 46 profesores de religión islámica en seis autonomías en las que la competencia es del Estado; ninguna de las trece autonomías restantes ha contratado profesores, quedando todavía sin desarrollar el área de enseñanza religiosa islámica.

Clases de Religión

Se estima el alumnado musulmán en 149.366 niños y jóvenes (35% español, 65% de otra nacionalidad), y la necesidad primaria y urgente de 360 profesores para cubrir la demanda más elemental y básica.¹

Se avanza lentamente en la contratación de profesores allí donde la competencia es estatal; pero en el resto de las Autonomías con competencias traspasadas, se detecta la obstaculización y paralización de la contratación de profesores de religión islámica por parte de cargos públicos con un cierto activismo catolicista, objetan en conciencia, y se oponen rotundamente a que se enseñen otras religiones, pues solo la suya es “la única religión verdadera”, y la islámica “una religión de extranjeros”.

Para intentar convencer de sus prejuicios al resto de funcionarios, se deslizan comentarios reiterativos de sospecha sobre los profesores de religión islámica, tildándoles de posible amenaza de extremismo, extendiendo el temor islamófobo.

La Alta Inspección Educativa del Ministerio de Educación tiene como deber el velar por el cumplimiento de la ley en las diferentes administraciones educativas, sin embargo la petición motivada presentada ante Registro en fecha 25/10/2007 a la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, continúa desoída e incontestada, con absoluto silencio administrativo, o dejación, no detectándose ninguna acción encaminada a hacer que se cumplan las diversas leyes al respecto por parte de las consejerías de Educación autonómicas a fin de que puedan disfrutar de exactamente los mismos derechos los alumnos católicos, evangélicos y musulmanes.

El Defensor del Pueblo resuelve con fecha 07/07/2003 en Expediente Q0202532 “que el cumplimiento de las obligaciones relativas a la enseñanza de religión islámica en los centros españoles tienen su cauce oficial a través de las relaciones institucionales entre el Ministerio y la comisión islámica de España”, dando la espalda a la vulneración de derechos fundamentales de los alumnos musulmanes.

Asistentes religiosos

Sigue sin haber asistentes religiosos contratados para el culto, formación y asistencia religiosa en los cuarteles, centros hospitalarios, de menores, de acogida y de ancianos. Se sule esta carencia con voluntarios debidamente autorizados para cuando son requeridos (rara vez) por las instituciones respectivas. Pocos son los conciudadanos musulmanes conscientes de que tienen derecho a asistencia religiosa.

Se publicó el Real Decreto sobre asistencia religiosa penitenciaria, de las 3 confesiones no-católicas con Acuerdo con el Estado, y entró en vigor el 11/06/2006, firmándose el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos en 2007, y comenzando su aplicación muy lentamente en 2008. Cataluña tiene asumidas competencias en materia penitenciaria, dependiendo el resto de la Administración estatal. Hasta el momento solo hay un programa de intervención aprobado en el centro penitenciario de Ceuta, y contratados imames penitenciarios: 1 en Madrid y 2 en Andalucía.

¹ Ver “Estudio demográfico de la población musulmana 2008”

La Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 fue elaborada con previsión de futuro, contemplando la asistencia religiosa plural, por lo que en consecuencia, existe una buena base, y un buen clima de diálogo, para la contratación del imamato penitenciario, útil y necesario para la rehabilitación y reinserción, sin embargo aún se deben vencer recelos y prejuicios para que se deje de sospechar de un imam avalado por la Comisión Islámica de España, es decir, de un religioso respetable y preparado, en vez de estar considerándoles como proselitistas subversivos y presuntos extremistas.

Presidencia del Gobierno, en escrito de 14/03/2003, comunica que el Ministerio de Defensa les informa que "se asegura la asistencia religiosa a los musulmanes en el seno de las Fuerzas Armadas en términos de igualdad con la prestada a las otras confesiones legalmente reconocidas y registradas", faltando a la verdad, lo que de nuevo confirma la nueva Ley de la Carrera Militar de 2007 en la que regula la asistencia religiosa a los militares católicos a través del Arzobispado Castrense, prestándose por los capellanes castrenses del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas (SARFAS), mientras que simplemente los "militares evangélicos, judíos o musulmanes podrán recibir asistencia religiosa de su propia confesión, si lo desean".



Arzobispado castrense

En el Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas (SARFAS) hay 69 sacerdotes católicos, 50 vinculados con carácter permanente y 19 con carácter temporal: 34 en el Ejército de Tierra, 13 en la Armada y 8 en el Aire. Otros 14 se reparten en unidades del Ministerio de Defensa. Además hay un teniente coronel capellán del Ejército de Tierra y 4 miembros del SARFAS destinados en las bases de Afganistán (2), Bosnia y Líbano.¹

Trabajadores y estudiantes

Aunque no se ponen impedimentos para el disfrute de las fiestas islámicas del alumnado en centros públicos y privados; sin embargo, la vuelta a clase implica encontrarse con trabajo atrasado y recuperaciones frente a la inhibición del profesorado. El menú halal de los comedores escolares depende de la buena intención de las contratas y de los centros; pero los que no quieren ofrecerlo se escudan en la falta de normativa concreta reguladora. En el ámbito laboral no se respeta la ley por parte de los empresarios; así los trabajadores deben pedir un día libre de "asuntos propios" para poder disfrutar de sus días festivos, y en algunos casos solamente de un permiso de algunas horas para el oficio religioso de las dos Pascuas, siendo criticados o recriminados por ejercitar su derecho, reconocido y amparado por la ley, al disfrute de sus festividades.

¹ Elpueblodeceuta.es 27/10/2008

Los horarios de los centros de enseñanza y de trabajo no tienen en cuenta el horario de la zala del viernes del musulmán, lo que produce una cierta coacción implícita o explícita al alumno y al trabajador a que incumpla el día de precepto. Tampoco tienen en cuenta el horario de ayuno en el mes de ramadán; así los empleados en horario vespertino encuentran dificultades para organizar su desdayuno y rezos.

Patrimonio y bienes habices

La conservación y gestión de todo el vasto Patrimonio Histórico hispanomusulmán y del Patrimonio Mundial andalusí está en manos de patronatos o instituciones de diverso rango en las que no tienen ninguna presencia ni opinión ni voto las instituciones islámicas españolas. No obstante se observa que durante este año ha comenzado un despertar de las instituciones culturales por la recuperación del patrimonio olvidado que data de la época andalusí, iniciándose trabajos arqueológicos y de restauración.

Pero este interés es solamente cultural, si nos adentramos en lo religioso, continuamos en la misma tendencia de avances obstaculizados de extremada lentitud. Ante las peticiones para abrir cementerios musulmanes o parcelas en las administraciones municipales, continúan las negociaciones lentas y arduas, con recelos a ceder alguna parcela o terreno para la inhumación de cadáveres musulmanes, consiguiendo algún resultado, aunque sea lento y espaciado.

Siguen habiendo dificultades para erigir nuevas mezquitas por parte de poderes públicos que ponen trabas administrativas consecutivas y de coacciones del entorno vecinal. Así, con manifestaciones y protestas vecinales, orquestadas por ciertos grupos, incluso apoyados por algún partido político, se ha llegado a paralizar la apertura de nuevas mezquitas y el cierre de otras.

“La construcción de una mezquita comarcal en el centro de Felanitx (Balears), ha levantado la alarma en la localidad. Más de 300 vecinos tomaron la sala de plenos del Ajuntament para expresar a la alcaldesa su preocupación ante esta futura edificación en un local comprado en el centro con esta finalidad. Algunos comentaban que “es probable que aumente la inseguridad ciudadana”¹

Los responsables municipales se reservan más y no suelen declarar públicamente que no cederán ningún terreno o dotación para el uso como mezquita, al contrario, declaran que las solicitudes y permisos cumplen todos los requisitos legales, aunque a veces no logran sustraerse de las presiones de grupos de vecinos o empresarios, también votantes, partiendo entonces el activismo de la oposición municipal y asociaciones vecinales. Dada la lentitud de los procesos burocráticos y judiciales, en ocasiones se opta por realojar la mezquita en otro lugar, aunque el fallo vaya a ser favorable, porque tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Islámica local saben que toda la documentación y requisitos están en regla. Se detecta así la existencia de algunos consistorios municipales convertidos en rehenes de los movimientos “mezquita, no en mi barrio” que manifiestan un temor real a los musulmanes dada su difamación.

Antonio Ortega, presidente de la Asociación de Vecinos de la pedanía murciana de Cabezo de Torres, explica que “tanto los residentes en las inmediaciones del bajo donde se pretende ubicar la mezquita, como el resto de residentes en el Cabezo, están en contra de que se erija este lugar de culto en el pueblo. Nuestro miedo está en que puede ser el hervidero de conductas extremistas. Es una cuestión de seguridad ciudadana y no de fe”²

¹ Última hora 05/02/2008

² El Faro de Murcia 18/01/2008

Allí donde se permite su funcionamiento, las mezquitas y oratorios son destinados o realojados al ostracismo de descampados, sin dotar de servicios de agua y luz, a las afueras de las ciudades, y polígonos alejados del resto de ciudadanos, en algunos casos con presión y presencia policial frecuente: visitas y entrevistas ostensibles a imames y rectores, a veces coercitivas, controles de identidad a la entrada y salida de las mezquitas, irrupción policial en el templo sin cumplir la normativa legal vigente, etc.

Los musulmanes del municipio alpujarreño de Órgiva (Granada) aseguran que «no tienen donde caerse muertos» porque, aunque ya lo han solicitado en más de una ocasión, carecen de un lugar exclusivo para los enterramientos islámicos. El anterior equipo de Gobierno del PP -dicen- les prometió un terreno y los permisos para ello, pero pasó el tiempo, y sin saber por qué, la promesa del alcalde nunca se hizo realidad.

Tras las pasadas elecciones municipales, los musulmanes de Órgiva volvieron a formular la misma petición al nuevo equipo de Gobierno municipal, presidido por María Ángeles Blanco (PSOE), pero «después de muchos meses de mutismo seguimos sin saber nada», ha manifestado Hamida, una de las mujeres de la comunidad musulmana alpujarreña.

Hamida opina que vivimos tiempos de paradoja. «Tantos derechos reconocidos, comenzando por la libertad religiosa, de culto, de igualdad entre todos los hombres y mujeres, sin que exista discriminación por razón de sexo, edad, religión, etcétera y, sin embargo, nos parece mentira que habiendo instado la comunidad musulmana de Órgiva el derecho a poseer un cementerio musulmán, tal como se reconoce en varios acuerdos celebrados entre el Estado Español y las confesiones religiosas consideradas de notorio arraigo en el territorio español, todavía no contamos con un lugar para enterrar a nuestros muertos a pesar de haberlo solicitado al Ayuntamiento de Órgiva en reiteradas ocasiones».¹



¹ Ideal.es 21/02/2008

Signos en el entorno

Los musulmanes en sociedad

Lejos de los tópicos, los musulmanes realizan sus actividades en sociedad como cualquier otro ciudadano, trabajando en su ámbito laboral, viviendo con su familia, llevando sus hijos al colegio... en muchas ocasiones sin que el no-musulmán se percate de que está hablando con un musulmán, ya que no encaja con estereotipos preconcebidos, sobre todo de raza y vestimenta, son "gente normal" y en buen número hasta españoles.

La exclusión social de las sores

Dado que no se ven monjas con toca en la vida laboral excepto en colegios y hospitales católicos, se deben vencer muchos prejuicios instalados entre los no-musulmanes para llegar a una verdadera integración laboral de la mujer religiosa musulmana que desarrolla sus actividades en el seno de la sociedad civil, casándose, criando a sus hijos, estudiando, trabajando, etc. portando su alfareme o hiyab. Así son rechazadas en puestos de trabajo cara al público, quedando relegadas a las trastiendas, almacenes, cocinas, talleres, etc. y sin posibilidad de ascenso aunque sobradamente preparadas.

La mayoría de la ciudadanía española está a favor del ejercicio de la libertad individual de la mujer en su vestimenta, no existiendo un debate social para marginar a la sor musulmana; sin embargo se perciben conatos e intentos para incitar al rechazo social de las sores, si éstas son musulmanas.

"Estaba en el mostrador de Comisaría para renovar el DNI, tras una joven y guapa musulmana y una monja no tan joven ni tan guapa, cuando oigo al funcionario, un tipo gentil, decirle a la chica que lo siente pero las fotos que trae no valen porque en ellas aparece con el hiyab, el que lleva, y ha de hacérsela con la cabeza descubierta, cosas de la Ley.

La chica, enfurruñada, se va y es el turno de la monja; que aunque presenta sus fotos cubierta con toca, la que lleva, el gentil funcionario acepta. Y como soy tal cual soy, no puedo por más y me meto: "Perdón, ¿no acaba de decirle a esa chica que las fotos para el DNI han de ser con la cabeza descubierta?". Ni caso, el funcionario gentil a lo suyo y yo a lo mío, que es callar y poner la huella del dedo gordo!"¹

Se percibe un cierto goteo de quejas y denuncias de jóvenes musulmanas que tienen problemas para renovar su DNI o su permiso de residencia si portan hiyab en la foto. Llama la atención que estos funcionarios, en cuyos corazones parece anidar una profunda islamofobia xenófoba, solo se atreven a abochornar a las jovencitas que acuden solas, y no a mujeres de edad, a las que solo intentan engañar con trabas burocráticas, lo que confirma que conocen perfectamente la normativa vigente y solo quieren pagar su hostilidad con una niña indefensa, a veces a gritos y con descalificaciones, si es inmigrante, con el consabido "¡vete a tu país!" espetado a voces por policías xenófobos en una comisaría de documentación de extranjería.

¹ Melillahoy.es 23/12/2008

Cuando no, o si fuera española, simplemente ponen dificultades administrativas como la exigencia de "un documento acreditativo de pertenencia a un culto religioso".

El Defensor del Pueblo, por su parte, señala que la Constitución española proclama que "nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias", por lo que considera que el requisito de acreditar que se pertenece a una determinada religión "es inconstitucional" y añade que "ni el Estado ni su Administración son competentes para juzgar o valorar las creencias religiosas de sus ciudadanos".¹

Relaciones interreligiosas

Patrocinado por la Fundación Pluralismo y Convivencia y organizado por la Federación de Comunidades Judías de España, la FEREDE, las Misioneras de la Unidad, y la Unión de Comunidades Islámicas de España, se ha llevado a cabo un año más el "Viaje de la Concordia" del 5 al 8 de Diciembre de 2008.

Un grupo aproximadamente 40 Jóvenes de 12 a 15 años y de diferentes comunidades religiosas; Judíos, Musulmanes, Evangélicos, y Católicos han visitado diferentes lugares de interés histórico, cultural y religioso. Un año más se ha cumplido el objetivo de promover la tolerancia y el respeto hacia los creyentes de otras religiones.

El recorrido de este año partió de Madrid, y a su paso por Zaragoza visitaron la Iglesia Bautista de esta localidad, y La Aljafería el monumento emblemático musulmán de Zaragoza, prosiguiendo el recorrido hasta Barcelona, también visitaron un templo Católico, una Mezquita y una Sinagoga.²



¹ Europa Press 08/02/2008

² Islamedia 26/12/2008

Conclusiones y balance

El clima social actual, cargado de confrontación y enfrentamientos electoralistas, influye sobre la opinión pública que debe sustraerse de estos discursos, rechazando intentos de captación de voto que utilicen aglutinantes de identidad religiosa con fomento del desprecio y la exclusión al resto de convicciones religiosas; los medios de comunicación amplifican estos discursos cargados de islamofobia xenófoba en un entorno social todavía con mucha ignorancia sobre la realidad del Islam y de los musulmanes, con estereotipos exóticos, arcaicos y extranjerizantes asumidos como ciertos, siendo estos espectadores muy vulnerables a la manipulación ideológica por parte de tendencias interesadas basándose en la ignorancia del oyente o lector.

La Administración

Al más alto nivel institucional e internacional, la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones es un paso muy importante en el buen camino para el diálogo y la comprensión entre todos los actores sociopolíticos mundiales, no obstante se debe desarrollar con seriedad su Plan Nacional para plasmar en hechos reales cercanos la igualdad y no-discriminación, así como la eliminación de tensiones sembradas por ciertos grupos.

Nuestros hijos continúan sin tener los mismos derechos que sus compañeros de clase católicos en los colegios e institutos del Estado; incluso donde se ha conseguido la impartición de clases de religión islámica en educación Primaria, es absolutamente inexistente en Secundaria y Bachillerato, mientras que los alumnos católicos pueden continuar sus estudios con enseñanza religiosa a lo largo de toda su formación, si lo desean. En muchos centros ni siquiera se oferta la enseñanza religiosa islámica o evangélica, de modo que quienes desconocen sus derechos, o cómo ejercerlos, simplemente quieren pero no pueden o no saben, con la absoluta despreocupación de las diversas administraciones y a sabiendas. Los pocos profesores de religión no-católica contratados son como una pobre limosna, en absoluto pensada para cubrir la demanda por las administraciones educativas, inmersas en la dejación, pese al esfuerzo año tras año de los representantes de la Comisión Islámica de España.

Tampoco podemos enterrar con normalidad, y en tal difícil trance, a nuestros mayores fallecidos; tras el óbito comienza un doloroso calvario para encontrar dónde enterrar a nuestros muertos, puesto que este es nuestro país, y el de acogida de muchos también. Se va consiguiendo sensibilizar de la necesidad a algunas corporaciones municipales, pero también quedan muchísimos municipios sin cubrir este servicio fúnebre, incluido el de la capital del Estado.

La apertura de templos islámicos está envuelta, con lamentable habitualidad, en polémicas, oposición y hostilidad islamófoba, con trabas y exigencias administrativas inauditas para templos católicos; incluso si la comunidad religiosa ha comprado el terreno y son propietarios con su titularidad y documentación legal en regla, no pueden abrir sus puertas al culto con normalidad democrática, salvo que la alcaldía sea firme en el cumplimiento estricto de la ley, y que los musulmanes prácticamente vayan a construir su mezquita a escondidas y recen imperceptiblemente, como si todavía se debiera realizar el culto en ocultación por miedo al pogromo y la persecución por una turbamulta incitada también por el miedo, esta vez al musulmán.

Otros colectivos profesionales, con una asistencia religiosa organizada en cuarteles y hospitales, son desatendidos, con absoluta dejación y desinterés, si son musulmanes, pese a que existan cuarteles militares con más de la mitad de su personal que profesa la religión islámica, donde solo se prestan servicios religiosos católicos, con una clara diferenciación y posicionamiento confesional en un todavía teórico Estado aconfesional. La asistencia religiosa islámica en hospitales depende de la buena voluntad individual y del saber hacer del voluntariado en centros sanitarios y a iniciativa personal y moral de los profesionales de la sanidad, no porque tomen interés las autoridades sanitarias autonómicas competentes en la materia.

Los musulimes

Los musulmanes son libres de asociarse como quieran, de crear sus comunidades religiosas y federarse si quieren y de pertenecer a la Comisión Islámica de España si así lo desean. Lo importante es comprender que son entidades religiosas con fines exclusivamente religiosos, ajenos a la política y otros sectores; deben organizar el culto y las necesidades religiosas de los fieles de su comunidad.

Las injerencias de sectores políticos con sus visiones políticas de control no son deseables en este sector religioso, tanto si vienen del extranjero o de intrigas de partidos nacionales. Tampoco importa nada la nacionalidad de los fieles, puesto que en religión son almas en su relación con Dios, da igual el pasaporte que lleve nadie, aunque la Administración española dé más importancia a los españoles y la marroquí argumente que debe ocuparse de sus nacionales intentando influir en la esfera de lo religioso español inconstitucionalmente. Pero lo único importante en la representación musulmana es su saber hacer, su autoridad moral, su vocación y capacidad de entrega y sacrificio; por ello están de más todas las iniciativas de división de la comunidad musulmana, tengan la nacionalidad que tengan.

Las organizaciones misioneras islámicas extranjeras pueden operar en España en el ámbito de la libertad religiosa; pero no pueden inmiscuirse en el normal funcionamiento de las instituciones religiosas españolas, las cuales deberían también estar protegidas por el Estado español, dentro del ámbito constitucional de cooperación y de independencia mutua. Todas las instancias nacionales también deberían ser conscientes de su propio marco de actuación en el que la política y la religión poseen campos de actuación separados en nuestro país.

La sociedad

Tras los últimos años de alarma social sobre los musulmanes como consecuencia de atentados de corte basista por el mundo, incluida España, la sociedad, en general, va retomando una cierta normalidad relativa en la aceptación social pública de la sor musulima con hiyab por las calles y de los musulmanes en general, no detectándose las anteriores miradas de desprecio y hostilidad contenida, aunque la pasividad ante la reivindicación de sus derechos igualitarios sea la nota dominante.

Aunque el clima social se ha ido calmando, con la salvedad de un cierto porcentaje de población envenenado de una hostilidad virulenta y que intenta envenenar a los demás, y de políticos buscando réditos electoralistas, queda un trabajo importante por hacer de cara a la normalización de los musulimes en la sociedad española, tarea en la que están trabajando los representantes musulmanes y otros actores sociales, y en la que se deberían implicar más los poderes públicos de una manera real y práctica, esperamos que con la cooperación de la Dirección General de Relaciones con las Confesiones y de la Fundación Pluralismo y Convivencia.¹

¹ Nuestro agradecimiento a la Organización de Naciones Unidas.

Curiosidad, colmo y desfase

La chapela vasca, símbolo islámico subversivo en Alemania

Berlín. (EFE).- El Tribunal Administrativo de Colonia ha prohibido a una profesora musulmana ejercer la docencia con una boina vasca en la cabeza para suplir el pañuelo que habitualmente lleva puesto y que también le había sido vetado.

Según anunció un portavoz del tribunal coloniense, los jueces rechazaron una demanda en dicho sentido de la propia profesora de 33 años, que pretendía eludir la prohibición de cubrir su cabeza con un pañuelo durante las clases supliéndolo por una boina.

Los jueces alemanes señalaron en su sentencia que, en el caso de la profesora musulmana, la boina vasca debe ser contemplada igualmente como un símbolo religioso.

La demandante había acudido siempre a dar clase con un pañuelo que le cubría la cabeza hasta que una reforma de la ley educativa del estado federado de Renania del Norte-Westfalia de 2006 estableció la prohibición de que los docentes hagan ostentación de su fe religiosa.

A partir de entonces la profesora acudió a clase cubierta con una boina vasca, bajo la que escondía la totalidad de su cabellera, y argumentó ante los jueces que, pese a llevarla por motivos religiosos, se trata de un accesorio de moda.

Los jueces señalaron en su sentencia que, **con el uso de la boina vasca, la docente da claramente a entender que profesa la religión del Islam** y que se atiene a las exigencias de atuendo de dicha fe. Por ello el tribunal, que deja abierta la posibilidad del recurso, considera que **la boina vasca es en este caso un símbolo religioso que "puede alterar la paz escolar"**.¹



¹ La Vanguardia 17/11/2008